

MENDOZA, **18 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20074/24 caratulado: "JAQUE, Antonela S/Solicitar licencia como Consejera Directiva por el claustro de Egresados. FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Antonela Oriana JAQUE solicita licencia en sus funciones de Consejera Directiva en representación del Claustro de Egresados, debido a que ha sido designada como Secretaria de Extensión y Articulación Social de esta Facultad.

Que dicho nombramiento genera incompatibilidad para desempeñar las funciones de consejera, conforme a lo previsto por el Art. 143 del Estatuto Universitario, que expresa: *Los consejeros, mientras dure su mandato, no pueden ejercer cargos de gestión ni cargos administrativos rentados, con excepción de los representantes del personal de apoyo académico.*

Por ello, atento a lo acordado en sesión plenaria del día 3 de setiembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, a partir del CATORCE (14) de agosto de 2024, a la Lic. Antonela Oriana JAQUE en las funciones de Consejera Directiva en representación del Claustro de Egresados, debido a que ha sido designada como Secretaria de Extensión y Articulación Social de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 174


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO